

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, POR PARTE DEL PROFESORADO, DE RECUPERACIÓN DE CLASES NO IMPARTIDAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA (COVID- 19)

Tras el acuerdo del Equipo Dirección de la eAM', en reunión celebrada el 27 de abril de 2020, sobre las *"Directrices de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga para el desarrollo de la docencia y evaluación de las asignaturas del segundo semestre, como consecuencia del establecimiento del estado de alarma (COVID- 19)"*, y en virtud de su punto 2, **la Comisión de Ordenación Académica del Centro, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2020, aprueba el presente procedimiento:**

1. Para la recuperación de docencia no impartida, cada asignatura podrá disponer de sólo **dos horas**, a impartir en los días previstos a tal efecto en el calendario oficial (**8 y 9 de junio de 2020**).
2. El plazo para la solicitud de recuperación de docencia por parte del profesorado será del **12 al 22 de mayo**, ambos incluidos, a través de un correo electrónico a [jefaturaestudios.eam@uma.es], indicando la asignatura, el número de horas y la preferencia de día.
3. Una vez recibidas las solicitudes, se elaborará un horario de los días 8 y 9 de junio, ordenando la docencia e intentado respetar, en la medida de lo posible, las preferencias solicitadas.
4. A partir del día **25 de mayo** se hará público el horario y se enviará a todo el profesorado y el estudiantado del Centro.
5. Según las citadas directrices, si la docencia no impartida supera estas limitaciones, el/la coordinador/a de la asignatura debería haber adaptado la guía docente con una reducción de contenidos y/o actividades, de acuerdo con las recomendaciones oficiales.

En Málaga, a 11 de mayo de 2020

Secretario de la Comisión de Ordenación Académica
de la ETS Arquitectura. Universidad de Málaga